Autoriza pago Final Parcializado N° 6 de tres beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Iñaki Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001306

VALDIVIA,

16 NOV 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

b) El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014.-

c) La Resolución Exenta N° 1930 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba addéndum de Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Egis Ilustre Municipalidad de Panguipulli;

d) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;

b) La Resolución Exenta N° 053 de fecha 16 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción parcial de grupo organizado "Migrado 174 Comité Lolquepangui", y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;

c) El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional en sitio propio, de fecha 27 de Noviembre de 2013, suscrito entre el Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, RUT. N° 65.013.638-1, la EGIS la Ilustre Municipalidad de Panguipulli RUT. N° 69.201.200-3 y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Iñaqui Ltda., RUT. N° 76.137.322-6, para la construcción de un total de 24 viviendas, en la comuna de Panguipulli, agregado bajo el repertorio N° 689/2013 con fecha 03 de Diciembre 2013, ante el Notario Conservador Archivero Judicial de Panguipulli don Leonardo Calderara Emaldia;

d) El anexo de contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional entre el Comité de vivienda Lolquepangui, la Ilustre Municipalidad y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Iñaki Ltda., de fecha 01 de Agosto de 2016, protocolizado bajo el N° 541-2016 ante el Notario Conservador Archivero Judicial de Panguipulli don Leonardo Calderara Emaldia;

e) La Boleta de Garantía N° 354419-2 de fecha 13 de Septiembre de 2016, emitida por el Banco de Chile, sucursal Valdivia, por 228 Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Marzo del 2017, tomada por don Soc. Constructora e Inmobiliaria Río Iñaki Ltda. Rut 76.137.322-6, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores por la modalidad FSV elección de vivienda CSP Comité Lolquepangui, comuna de Panguipulli;

f) La Resolución Exenta N° 1432 de fecha 26 de Noviembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza primer pago de cuatro beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Iñaqui Ltda., por un monto de 1.480 UF;

g) La Resolución Exenta N° 631 de fecha 29 de Mayo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza Segundo pago de tres beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales adscritos de un total de 25 beneficiarios Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Iñaqui Ltda., por un monto de 1.110 UF;

h) *La Resolución Exenta N° 1062 de fecha 02 de Septiembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza pago final parcializado N°3 de tres beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Iñaqui Ltda., por un monto de 1.110 UF;*

i) *La Resolución Exenta N° 1434 de fecha 30 de Noviembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza pago final parcializado N°4 de dos beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Iñaqui Ltda., por un monto de 740 UF;*

j) *La Resolución Exenta N° 029 de fecha 15 de Enero de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza pago final parcializado N°5 de un beneficiario del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Iñaqui Ltda., por un monto de 370 UF;*

k) *Que las personas que se indican son beneficiarios del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando a) y b) de la presente resolución y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago del subsidio habitacional:*

N°	***Beneficiario***	***Inscripción Registro de Propiedad***	***Año de Insc.***	***Inscripción Registro Prohibición***	***Año de Insc.***	***Inscripción Registro de Hipotecas***	***Año de Insc***
01	*Labra Rocha José Camilo*	*Fs. 98 N° 115*	*2000*	*Fs. 94 N° 129*	*2015*	*Fs. 234 N° 138*	*2015*
02	*Sepúlveda Sáez José Benans*	*Fs. 21 N° 24*	*2000*	*Fs. 183 vta. N° 227*	*2015*	*Fs. 409 N° 280*	*2015*
03	*Arratia Ovalle Claudia Jacqueline*	*Fs. 8 vta. N° 8*	*2009*	*Fs. 95 N° 130*	*2015*	*Fs. 234 vta. N° 139*	*2015*

l) *Los certificado de recepción definitiva de obras de edificación de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, de los beneficiarios q se indica a continuación:*

Beneficiarios	***RUT***	***FECHA***	***N°***
Labra Rocha José Camilo	*5.824.749-9*	*03.12.2015*	*124/15*
Sepúlveda Sáez José Benans	*5.599.221-5*	*05.08-2015*	*77/15*
Arratia Ovalle Claudia Jacqueline	*15.849.616-K*	*18.07.2016*	*111/16*

m) *Que las personas que se indican son beneficiarias del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución:*

N°	***Beneficiarios***	***Cedula de identidad***	***Monto Subsidio***
01	*Labra Rocha José Camilo*	*5.824.749-9*	*370 UF*
02	*Sepúlveda Sáez José Benans*	*5.599.221-5*	*370 UF*
03	*Arratia Ovalle Claudia Jacqueline*	*15.849.616-K*	*370 UF*
			1.110 UF

n) *El informe técnico E. P. N° 6 del Comité de Vivienda Lolquepangui, de fecha Octubre 2016, presentado por la ITO Supervisora Julieta Lorca Moreira del SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que este informe se realiza para cursar estado de pago N° 6 a Empresa Constructora e Inmobiliaria Río Iñaqui Ltda., por la correcta ejecución de 3 viviendas de acuerdo a D.S N° 49, 2011 y sus modificaciones, Art. 67, letra j) se deja constancia que las obras fueron construidas según las especificaciones técnicas correspondientes y no existen observaciones pendientes;*

o) *El estado de pago final parcializado N° 6 del 22 de Diciembre del 2015 al 15 de Septiembre del 2016, del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado Depto. Operaciones Habitacionales, por doña María Cecilia Santana Encargada (S) Sección Asistencia Técnica, doña Julieta Lorca Moreira Supervisora de Obras e Inspectora Técnica, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la EGIS la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, y la Constructora e Inmobiliaria Río Iñaki Ltda., correspondiente a 3 de 24 viviendas;*

p) *La programación financiera de fecha 20 de Septiembre 2016, del Comité de vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, suscrito por la Soc. Constructora e Inmobiliaria Río Iñaki Ltda., visada por Julieta*

Lorca Moreira Supervisora Serviu Región de Los Ríos, que indica el monto de 1.110 UF a pagar por concepto de Anticipo Nº 6;

q) La carta Gantt de fecha Noviembre 2014, del Comité de vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, suscrito por la Soc. Constructora e Inmobiliaria Río Iñaki Ltda., visada por Ignacio Irarrázaval Supervisor Serviu Región de Los Ríos;

r) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos autoriza el pago de tres beneficiarios de un total de 24 subsidios, correspondiente al 12,50% sobre el monto total de 8.880 U.F. (ocho mil ochocientas ochenta unidades de fomento) de los subsidios otorgados al Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, a favor de la Constructora e Inmobiliaria Río Iñaqui Ltda., quedando pendientes 8 viviendas por pagar;

s) El memorándum Nº 988 de fecha 17 de Octubre de 2016, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña María Cecilia Santana La Rivera (S) dirigido a la Encargada de la Sección de Pago doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Sexto Anticipo por subsidios correspondiente a tres beneficiarios del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli;

t) Lo dispuesto en el artículo 67 del D.S Nº 49 de 2011, que establece el Subsidio aplicado al pago del precio de la construcción de una vivienda. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- AUTORÍZASE al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Iñaki Ltda., RUT. Nº 76.137.322-6 el pago de 1.110 Unidades de Fomento (mil ciento diez unidades de fomento) que corresponde al Pago final parcializado N° 6 del valor de tres beneficiarios de un total de 24 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, completándose con esto el pago del 66,67% de avance recepcionado a la fecha.

*2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **1.110** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2016 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS RIOS

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

COBRO DE SUBSIDIOS

ALH/PCF/PLF/CPF/MMP/lfr
Int. 80 (25/10/16)
TRANSCRIBIR A:
1. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos*
2. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos*
3. *Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos*
4. *Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos*
5. *Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos*
6. *Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Julieta Lorca), SERVIU Región de Los Ríos*
7. *Constructora e Inmobiliaria Río Iñaki Ltda., Diego Portales N° 278, Panguipulli.*
   Ley de Transparencia art.7/g g